



Ayuntamiento
TARANCÓN

**Excmo. Ayto. de Tarancón
Concejalía de Festejos
Juventud y Tradiciones populares**

**BASES PARA LA ELECCION DE LOS/LAS
REPRESENTANTES JUVENILES DE LAS FIESTAS
PATRONALES DE TARANCÓN 2026**

Introducción. Desde la concejalía de Festejos se proponen las bases para la selección de las/los jóvenes representantes de Tarancón para las Fiestas Patronales en Honor a Ntra. Sra. de Riánsares así como para el resto de actividades del año 2026-2027 en la que sea requerida de su participación desde el Ayuntamiento.

BASES:

Primero.- La Corte de Honor que representará a la juventud de nuestra localidad estará constituida por:

- a) **Representantes Juveniles:** compuesta por cinco chicas o chicos con edades comprendidas entre los 18 y 21 años de edad.

Los taranconeros o las taranconeras aspirantes deberán tener cumplidos a edad fijada en el punto anterior o encontrarse en el año en el que los cumplirán.

En caso de no tener cumplidos los 18 años al inicio de las mismas, se solicitará una autorización de sus tutores legales en el momento de presentar la inscripción. Los elegidos o las elegidas, lo acreditarán con N.I.F/N.I.E. o tarjeta de residencia. Deberán carecer de antecedentes penales.

Segundo.- Deberán, los o las aspirantes, ser residentes en el municipio y estar empadronados o empadronadas en el mismo.

Tercero.- No podrán presentarse a la selección aspirantes ya seleccionados/as en años anteriores, excepto que se trate de representantes infantiles que ahora pueda optar a formar parte de los/las “Representantes Juveniles”.

Cuarto.- Los o las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que en caso de ser seleccionados/as adquieren y firman un compromiso de participar en todos los actos (Religiosos y Lúdicos) y diferentes actividades donde sea requerida su presencia por parte del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento (salvo causa justificada previamente).

Quinto.- Cualquier fotografía que realice desde el Ayuntamiento de Tarancón, en el ámbito de las fiestas locales o actividades culturales o deportivas, será propiedad del mismo; por lo tanto, mediante la inscripción en este concurso, los o las seleccionados/as autorizan expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas, por parte de la entidad.

Sexto.- La participación en este proceso de elección de la Corte de Honor 2026 implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del objeto principal de estas bases.

Octavo.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las personas solicitantes a Representantes de la Juventud deberán presentar la inscripción en el Ayuntamiento de Tarancón (en las oficinas del registro, en horario de oficina 08:00h a 14:00h) aportando en sobre cerrado los siguientes datos:

*Nombre y apellidos

*Edad y fecha de nacimiento

*Domicilio

*Teléfono de contacto

*Fotografía

El plazo comenzará el 8 de mayo de 2026 (viernes) finalizando el plazo de inscripción el 18 de mayo de 2026 (lunes) a las 14:00h.

Noveno.- Elección de los y las representantes:

La elección de los y las representantes se realizará entregando por parte del Concejal del área a los presidentes de los barrios de la localidad los sobres recogidos en el Ayuntamiento para que tras dicha recogida, sea bajo su criterio la elección y posterior comunicación al Ayuntamiento.